



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGIA



Administración Local de Ejecución Fiscal
"2016, Año de la Lucha contra la Diabetes"

OFICIO N° ALEF/9569/2016
CREDITOS N° 1349138942 y
1348173262.

NOMBRE: C. JOSE LUIS MARQUEZ AVITIA.
DOMICILIO CALLE CERRADA MIRIAM NO. 630
COLONIA: LA FUENTE.
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 03 de Noviembre del 2016, los suscritos C. José Alfredo Gamboa Fuentes y C.- Eduardo García Maldonado, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° AGJ/2757/2016 de fecha 03 de Agosto del 2016, de los créditos fiscales no. 1349138942 y 1348173262 ambas por la cantidades total de \$ 980.00, Emitido por el Administrador General Jurídico, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Alfredo Valdés Menchaca, y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. JOSE LUIS MARQUEZ AVITIA. haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: cambio de domicilio, Actualmente Domicilio habitado por otra persona familiar del contribuyente, pero se niegan a recibir cualquier documentación a nombre del causante, y según dicho del vecino comunica que ya no vive el contribuyente requerido, según datos proporcionados por C. notificadores- ejecutores, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 03 de Noviembre del 2016

NOTIFICADOR-EJECUTOR
C. JOSE ALFREDO GAMBOA FUENTES.
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR
C. EDUARDO GARCIA MALDONADO.
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. EDGAR ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ.



Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-51 Ext. 6212
Torreón, Coah.





Administración Local de Ejecución Fiscal
"2016, Año de la Lucha contra la Diabetes"

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracciones III, Inciso 7,17 y 31 fracciones II, III y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012 y 29 de Abril de 2014, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AGJ/2757/2016, mediante el cual interpone solicita se Decrete la Prescripción en contra de los créditos fiscales no. 1349138942 y 1348173262, por las cantidades total de \$ 980.00, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. JOSE LUIS MARQUEZ AVITIA, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Cerrada Miriam con N° 630 colonia La Fuente no fue localizada.-----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 29 de Septiembre del 2016 y 18 de Octubre del 2016, los Notificadores – Ejecutores C. José Alfredo Gamboa Fuentes y C. Eduardo García Maldonado manifiestan que el Contribuyente C. JOSE LUIS MARQUEZ AVITIA, al tratar de diligenciar el oficio número AGJ/2757/2016 de fecha 03 de Agosto del 2016, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio habitado por otra persona familiar del contribuyente, pero se niegan a recibir cualquier documentación a nombre del causante, y según dicho del vecino comunica que ya no vive el contribuyente requerido, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





Administración Local de Ejecución Fiscal "2016, Año de la Lucha contra la Diabetes"

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. JOSE LUIS MARQUEZ AVITIA, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para notificar el oficio No. AGJ/2757/2016 de fecha 03 de Agosto del 2016, con requerimiento de obligaciones no. 1349138942 y 1348173262, mediante el cual se declara la prescripción, con ambas cantidades de \$ 980.00, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. JOSE LUIS MARQUEZ AVITIA, que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - -

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2016
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. EDGAR ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials]





Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



ADMINISTRACIÓN
FISCAL GENERAL
SEFIN

"2016, año de la Lucha Contra la diabetes"

OFICIO No. AGJ/2757/2016
ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA

C. JOSÉ LUIS MARQUEZ AVITIA
DOM. CERRADA MIRIAM No. 630
COLONIA LA FUENTE
C.P. 27290
TORREON, COAHUILA
P R E S E N T E.-

**ASUNTO: SE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN DE LOS
CREDITOS FISCALES QUE SE INDICAN**

EXPEDIENTES:

- 1.- 01124-COA-QR-497-2016
- 2.- 01123-COA-QR-496-2016

En el expediente administrativo en que se actúa, aparecen los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Mediante los Requerimientos de Obligación (es) Omitida (s) y Multa (s) de fechas 17 de marzo de 2009 y 5 de diciembre de 2008, relativos a los créditos fiscales con números de control **10034812138942**, clave sistema 1349138942, y **10034880173262**, clave sistema 1348173262, los cuales fueron emitidos por la entonces Recaudación de Rentas del Estado en Torreón, Coahuila, se impusieron multas a cargo del contribuyente de trato por las cantidades de \$980.00 (NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) por cada una de las omisiones en que incurrió el contribuyente y que se encuentran enlistadas en los citados oficios. Dichos actos fueron notificados en fechas: 24 de abril de 2009 y 26 de enero de 2009, respectivamente.

F U N D A M E N T A C I Ó N

Esta Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I,



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



ADMINISTRACIÓN
FISCAL GENERAL
SEFIN

"2016, año de la Lucha Contra la diabetes"

OFICIO No. AGJ/2757/2016

II, V y VI incisos a) y b), TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos a) y c), fracción II inciso a), DÉCIMA y DÉCIMA QUINTA fracción I incisos a) y b), fracción III incisos a) y c), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009, en relación a la Cláusula CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 12 de agosto de 2015, que establece en lo conducente que *"Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Convenio se encuentren en trámite, serán resueltos hasta su conclusión en los términos del Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos referidos en la Cláusula Segunda transitoria anterior y que han quedado abrogados por virtud del presente Convenio,..."*, en el artículo 146 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, artículos 6 fracciones XXVIII y XXXII, 7 fracción III, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 08 de mayo de 2012, así como los artículos 2 fracción II, 10, y 13 fracciones II, V, VII y XVIII, así como en el Artículo Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo Órgano Oficial, el día 08 de mayo de 2012, vigente a partir del día 09 de mayo de 2012, reformado mediante decreto publicado en el mismo órgano oficial con fecha 29 de abril de 2014, acorde lo ordenado en el artículo Segundo de las Disposiciones Transitorias antes aludidas; artículo 33 fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, y artículo 22 tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, **procede a declarar la prescripción** de los Créditos Fiscales contenidos en los citados Requerimientos y Multa de Obligaciones Omitidas, atendiendo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

En base a las constancias que obran en los expedientes administrativos sobre los cuales se actúa y que ésta Autoridad Fiscal mantuvo a la vista al momento de formular la presente declaratoria de prescripción, se llevó a cabo un análisis del **Requerimiento de Obligación (es) Omitida (s) y Multa (s)** con número de



INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. EDGAR ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL TORREÓN, COAHUILA.

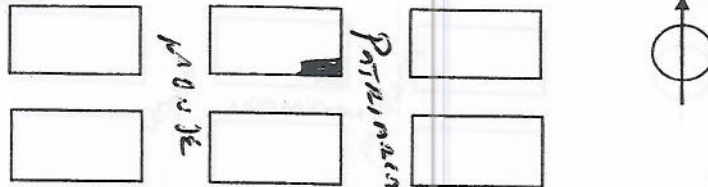
Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con JOSE LUIS MORALES AVILA.

en el domicilio ubicado en CERRON MINA # 630

el cual, de la visita que realice, constato que tiene las características siguientes FACHAS BLANCA, 2 VECINOS, PUEBLO BLANCA, PUEBLO MORANTE, POSICION LOCHEM COME

Diligencia que no fue posible realizarla por los motivos que a continuación se señalan: HABITA EN ESTO PERSONA FAMILIAR NO RECIBE PASAPORTE NO PRESENTA NOMBRE

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 323460224 Fecha 723460322 Notificador JOSE ALFREDO GAMBOA FUENTES Diligencia ABJ NOTIFICACION

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVO A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:

- () está deshabitado () no atiende llamado () no hay nada visible () local cerrado () no existe el número () la calle es inexistente (X) habitado por otra persona () eventualmente asiste el contribuyente () nada mas está por las noches () no atendieron citatorio () otros:

Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda n° 831 Casas Blancas SAN LOPEZ, INFORMO YA NO VIVE EL CONTRIBUYENTE SE LO HA MUERTO

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () otros. Documento número Fecha de expedición Autoridad Media filiación en caso de no haber mostrado identificación

Soy 50 años aprox pero necesito saber como debo completar estos datos

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E. 656923 AGUA 10167514 GAS S/M

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 29 de Sept de 2016 Hora 13:10

EL NOTIFICADOR

JOSE ALFREDO GAMBOA FUENTES